

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**O R D E N A N Z A**

Número 126

Serie 2012-2013

Presentada por: Administración

**PARA AUTORIZAR AL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO, A SU ALCALDE, HON. HÉCTOR O'NEILL GARCÍA O AL REPRESENTANTE QUE ÉL DESIGNE, A DONAR CINCO (5) MAQUINAS AL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.**

**Por Cuanto** El Municipio de Las Piedras se ha acercado a la Administración del Municipio de Guaynabo con el propósito de solicitar vehículos o equipos municipales, los cuales se encuentran sin utilidad por requerir reparaciones muy costosas. Los mismos pueden ser utilizados para ofrecer servicios a los ciudadanos de dicho municipio.

**Por Cuanto** El Municipio de Las Piedras no cuenta con los recursos económicos necesarios para la compra de dichos equipos.

**Por Cuanto** El Municipio de Guaynabo desea cooperar con el Municipio de Las Piedras cediéndole, a tono con las disposiciones del artículo 9.005 de la Ley Número 81 de 1991, los siguientes equipos;

1. Módulo # 852, Máquina Traxcavator, Marca Dresser, año 1993, serie número 4290007P041616
2. Módulo # 853, Máquina Traxcavator, Marca Dresser, año 1994, serie número 4290007P041634
3. Módulo # 854, Máquina Traxcavator, Marca Dresser, año 1994, serie número 4290007P041636
4. Módulo # 846, Máquina Digger, Marca Ford, año 1993, serie número A422115
5. Módulo # 888, Máquina Digger, Marca Ford, año 1994, serie número A429620

**POR TANTO** **ORDÉNASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY, DIA 11 DE DE 2013.**

**Sección Ira.** Autorizar al Alcalde, como por la presente se autoriza, o a la persona que éste designare, a ceder en nombre del Municipio Autónomo de Guaynabo, aquellas máquinas arriba descritas y que a continuación se detallan:

1. Módulo # 852, Máquina Traxcavator, Marca Dresser, año 1993, serie número 4290007P041616
2. Módulo # 853, Máquina Traxcavator, Marca Dresser, año 1994, serie número 4290007P041634
3. Módulo # 854, Máquina Traxcavator, Marca Dresser, año 1994, serie número 4290007P041636
4. Módulo # 846, Máquina Digger, Marca Ford, año 1993, serie número A422115
5. Módulo # 888, Máquina Digger, Marca Ford, año 1994, serie número A429620

**Sección 2da.** Se autoriza a la Directora de Finanzas del Municipio de Guaynabo a llevar a los libros de contabilidad los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

**Sección 3ra.** Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma les será enviada a los funcionarios estatales y municipales que para los fines aquí esbozados aplique, así como al Municipio de Las Piedras.

  
\_\_\_\_\_  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Aprobada por la Hon. Aurialis Lozada Centeno, Alcaldesa Interina, el día 16 de abril de 2013.

  
\_\_\_\_\_  
Alcaldesa Interina



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
*Legislatura Municipal*

*Miguel A. Negrón Rivera*  
*Presidente*

C E R T I F I C A C I O N

*YO, SRA. ASUNCIÓN CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 126, Serie 2012-2013, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión ordinaria del día 11 de abril de 2013.*

*CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.*

*Miguel Negrón Rivera*  
*Camén Báez Pagan*  
*Carlos Juan Álvarez González*  
*Guillermo Urbina Machuca*  
*Luis A. Rodríguez Díaz*  
*Aída Márquez Ibáñez*  
*Carlos H. Martínez Pérez*

*Lilliana Vega González*  
*Luis C. Maldonado Padilla*  
*Javier Capestany Figueroa*  
*Nicole M. Martínez Martínez*  
*Carlos M. Santos Otero*  
*Andrés Rodríguez Rivera*  
*Natalia Rosado Lebrón*

*Votos en contra de los Hons.*  
*Omar Llopiz Burgos*

*Ángel L. O'Neill García*

*Voto abstenido del Hon.*  
*Andrés Rodríguez Rivera*

*Fue aprobada por la Hon. Aurialis Lozada Centeno, Alcaldesa Interina, el día 12 de abril de 2013.*

*EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 12 del mes de abril de 2013.*

  
*Secretaria Legislatura Municipal*